



27 DIC 2017

Resolución N° 000590

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que la señora MERLY PATRICIA RIVEROS TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.360.228, desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18 - Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C.

Que mediante oficio radicado No. 2017-541-0328921 del 13 de diciembre de 2017, la señora MERLY PATRICIA RIVEROS TRIANA, de manera libre y voluntaria manifestó su decisión de renunciar al cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18, antes citado.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2018, la renuncia presentada por la señora MERLY PATRICIA RIVEROS TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.360.228, al cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18 - Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad
Convivencia y Justicia

27 DIC 2017

Resolución N° 000590

“Por la cual se acepta una renuncia”

Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora MERLY PATRICIA RIVEROS TRIANA y al Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **27 DIC 2017**

DANIEL MEJÍA LONDOÑO

Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Proyectó: Jairo Duitama Reyes- Dirección de Gestión Humana
Revisó: Hugo Leon Duarte -- Director de Gestión Humana
Aprobó: Julian Fabrizio Huérfano Ardila – Subsecretario de Gestión Institucional (E).